



-2-  
des

17811-2019-01990-OFICIO-00819-2021

Causa N° 17811201901990

Quito, martes 6 de abril del 2021

Señor(es)

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Presente.

En el juicio N° 17811201901990 , hay lo siguiente:

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

Señor(es)

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Presente.

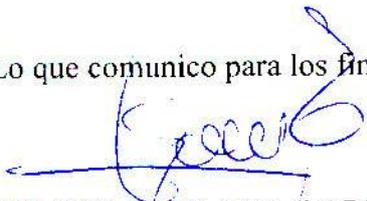
En el juicio N° 17811-2019 01990, que sigue PONS TORRES FERNANDO, en contra de EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS, Procurador General del Estado y otros, hay lo siguiente:

*“TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 5 de abril del 2021, a las 11h39. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y anexos presentado el miércoles 31 de marzo de 2021, las 16H52, por el Arquitecto Rafael Antonio Carrasco Quintero, Gerente General y Representante Legal de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, debidamente acreditado con la acción de personal anexa. En atención al mismo por cuanto se ha presentado acción extraordinaria de protección, al amparo de lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo que establece el último párrafo del numeral 3 de la sentencia Nro 011-16-SIS-CC, caso Nro 0024- 10- IS. En mérito de lo cual, conforme al contenido de la acción extraordinaria de protección deducida, en contra de la resolución*

emitida con voto de mayoría de 3 de marzo de 2021, a las 16H20, se dispone la inmediata remisión del proceso completo a la Corte Constitucional, observando el término señalado en el citado artículo 62 de la Ley Orgánica de garantías jurisdiccionales y control constitucional, para los efectos legales correspondientes. Conforme lo dispuesto en la misma norma, déjese copias certificadas de las piezas procesales necesarias para la ejecución del auto dictado el 3 de marzo de 2021, a las 16H20.- NOTIFIQUESE, OFICIESE Y CÚMPLASE.- (VOTO SALVADO) DRA. MARCY RODELY ALVARADO CORDOVA JUEZA DEL TRIBUNAL CUARTO ORAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. VISTOS.- De conformidad con el Art. 204 del Código Orgánico de la Función Judicial. En mérito del contenido del voto salvado al auto resolutivo emitido con voto de mayoría el 3 de marzo de 2021, del cual se presenta el escrito que contiene la acción extraordinaria de protección, que se atiende, me aparto del contenido del auto precedente.- NOTIFIQUESE." f) ALVARADO CORDOVA MARCY RODELY JUEZ(PONENTE) 146138603-DFE MUÑOZ VACA KATTY MISHEL JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CASTAÑEDA ALBAN PABLO ALFONSO JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Adjunto once cuerpos (11) en un mil ciento sesenta fojas. Particular que pongo en su consideración, para los fines legales consiguientes.

Lo que comunico para los fines de ley.

  
COLCHA CHICAIZA GABRIELA  
SECRETARIA (E)

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| SECRETARIA GENERAL<br>DOCUMENTOLOGÍA |   |
| Recibido el día de hoy               | 13.04.2021  |
|                                      | a las 16:06   |
| Por:                                 |  |
| Anexos:                              |  |
| f) SECRETARIA GENERAL                |   |

Qualquier tipo de prisa en la atención es responsabilidad del cuerpo emisor de los expedientes